

Nº 169 /

Casablanca, 14 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con servicios de atención a 100 personas que participan en el seminario "Argumento por la Defensa del Valle de Casablanca" en el marco del Programa de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Casablanca, Autoridades nacionales, Ministra de Medioambiental, Autoridades regionales y comunales, dirigente vecinales.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cedula de identidad Nº7.796.153-4, para atención a 100 personas que participan en el seminario "Argumento por la Defensa del Valle de Casablanca" en el marco del Programa de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Casablanca, Autoridades nacionales, Ministra de Medioambiental, Autoridades regionales y comunales, dirigente vecinales, por la suma única y total \$ 260.000 IVA Incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

En Casablanca a 14 de enero del 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **RUTH STIGLICH MESINA** Rut N° 7.796.153-4 , con domicilio Constitución 255 Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

● **PRIMERO:** La Municipalidad contrata al prestador los servicios de atención a 100 personas que participan en el seminario "Argumento por el Defensa del Valle de Casablanca " en el marco del Programa de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Casablanca, Autoridades nacionales , Ministra de Medioambiental Autoridades regionales y comunales , dirigente vecinales , que comprende :

1 copa de vino por persona

500 hojas de parra rellena de carne y arroz

Jugos de frutas , agua soda , jugos Light

● **SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$260.000-IVA incluido .

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas fiscalizará el cometido, refrendado por el Secretario Municipal.

CUARTO: El evento se realizará el día de hoy a las 11:00 en dependencias del Teatro Municipal.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


RUTH STIGLICH MESINA


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca